

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Arismendy Bautista Ramírez, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la empresa EDESUR Dominicana S. A., en sustitución del Lic. Elso Martínez.

ARTICULO 2.- El señor Miguel Batista Pérez, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del señor Arismendy Bautista Ramírez.

ARTICULO 3.- Envíese a EDESUR Dominicana S. A. y a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 211-07 que designa al señor Julio César Valdez Toribio, Intendente Delegado del Poder Ejecutivo para la Descentralización para la Región Noroeste.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 211-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Julio César Valdez Toribio, queda designado Intendente-Delegado del Poder Ejecutivo para la Descentralización para la Región Noroeste, en sustitución de la señora Angela Pozo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 212-07 que designa a la Dra. Cristina Aguiar, Embajadora adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargada de Seguimiento a los Trabajos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo, el Instituto de Uniformización del Comercio Internacional y la Conferencia de Derecho Internacional Privada de La Haya.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 212-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Dra. Cristina Aguiar, queda designada como Embajadora adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargada de Seguimiento a los Trabajos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE), el Instituto de Uniformización del Comercio Internacional y la Conferencia de Derecho Internacional Privada de La Haya.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ